

**ACTA N° 03 – BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2024-MDC-PRIMERA
CONVOCATORIA**

En el distrito de Cachachi, a los 20 días del mes de marzo del año 2024, en la Oficina de la Abastecimientos, a las 19:00 horas, el órgano encargado de las contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cachachi, C.P.C Ulises Eli Medina Cortegana, Autorizado A través de la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 069-2024-MDC/GM, llevar a cabo el procedimiento de selección: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2024-MDC-PRIMERA CONVOCATORIA, CUYO objeto ES LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S50) PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI

Que en el ACTA N° 02-2024-/SIE N° 01-2024-MDC, de fecha 20 de marzo 2024, se estableció que se va postergar por un día hábil la etapa de la buena pro, puesto que se esta a la espera de la ampliación de la certificación presupuestal y la aprobación a través del acto resolutivo, tal como lo indica el art 68 Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.

Que, a través del informe N°047-2024-MDC/OGPPI, HACE LLEGAR LA AMPLIACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL.

Que a través del informe N° 075-2024-OA/UEMC, se solicitó la aprobación con acto resolutivo y que mediante resolución N° 092-2024-MDC/GM, se aprobó dicha Ampliación Presupuestal.

En tal sentido cumpliendo con el ART 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y amparados en el CAPITULO X DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, se procede a otorgar la buena pro al postor:

El Postor **SERVICENTRO VIRGEN D ELA PUERTA E.I.R.L.**, por un valor estimado de **S/ S/ 931,172.00 (Novecientos Treinta un Mil Ciento Setenta Dos con 00/100 soles)**

Siendo las 19:00 horas del día jueves 21 de marzo del año 2024, en señal de conformidad de lo antes mencionado, firmo la presente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI

C.P.C. Ulises Eli Medina Cortegana
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO